

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2002**  
**ORDEN DEL DIA N° 834**

---

---

**COMISION DE INTERESES MARITIMOS,  
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS**

**Impreso el día 2 de septiembre de 2002**

Término del artículo 113: 11 de septiembre de 2002

**SUMARIO:** **Convenio** celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en relación a la concesión de permisos de pesca comercial. Ejecución de la segunda etapa del mismo. **Lernoud y Di Benedetto.** (4.013-D.-2002.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y del señor diputado Di Benedetto por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ejecución del convenio suscripto entre las secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en lo relacionado con la concesión de los permisos de pesca comercial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2002.

*José O. Figueroa. – Ricardo A. Patterson.  
– Rosana A. Bertone. – Miguel A. Jobe.  
– Marcelo L. Dragan. – Sarah A.  
Picazo. – Miguel A. Baigorria. – Omar  
E. Becerra. – Pascual Cappelleri. –  
Víctor H. Cisterna. – Gustavo D. Di  
Benedetto. – Ricardo Gómez. – Carlos  
R. Iparraguirre. – María T. Lernoud. –  
Elsa Lofrano. – Jorge R. Pascual.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, proceda a disponer la ejecución de la segunda etapa del convenio celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en relación con la concesión de permisos de pesca comercial por parte del Estado nacional a partir del año 1975, y referida a los procedimientos a implementar para cada caso en particular.

*María T. Lernoud. – Gustavo D. Di  
Benedetto.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y el señor diputado Di Benedetto, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*José O. Figueroa.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Como es público y notorio, lo que hasta hace sólo dos décadas era taxativamente impensable es hoy

una amenaza que se cierne sobre nuestro futuro: el colapso pesquero. Resultado inexorable de una serie de factores.

También es de dominio público –merced a la difusión que ha tenido últimamente el tema en diversos medios especializados– que en este contexto, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación celebró un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con el objeto de llevar adelante una auditoría en relación con el otorgamiento, por parte del Estado nacional, de permisos de pesca comercial en los últimos 25 años.

Sin embargo, lo que no ha sido tan difundido hasta el presente, es el hecho de que esta auditoría constaba de dos etapas cuya primera parte ya ha sido culminada y publicada en diversos ámbitos, quedando pendiente la segunda de éstas. Y justamente esta parte del trabajo consistía en delinear los pasos a seguir, caso por caso, en aras de reparar los perjuicios perpetrados en desmedro de los intereses nacionales.

Habida cuenta de que nos encontramos en vísperas de la implementación plena de la ley 24.922 y

del mecanismo de cuotas previsto en esta norma, se torna imprescindible extremar los recaudos a fin de que la transición de un sistema a otro resulte lo más ordenada y equitativa que sea posible. Siendo ésta una obligación y un compromiso ineludibles que los legisladores tenemos para con nuestros representados.

Es a la luz de las conclusiones que arroje la profundización de la investigación como se podrá depurar la flota pesquera nacional, estableciendo las bases de un sistema más racional que nos beneficie a todos los argentinos y que inicie un proceso de recuperación y reconstrucción de este sector.

Vivimos un momento histórico, un punto de inflexión, tanto en lo general como en lo que se refiere al ámbito pesquero en particular, y se impone como necesario un cambio de actitud que nos permita comenzar a transitar un camino de esperanza y con expectativas de progreso.

Es por lo expuesto, que solicitamos se apruebe el presente proyecto.

*María T. Lernoud. – Gustavo D. Di Benedetto.*